

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ

Calle Morelos No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCI

Xalapa-Enríquez, Ver., martes 2 de junio de 2015

Núm. 217

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER., A DONAR CONDICIONALMENTE EL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE CASA DE CULTURA DE ÁLAMO, VERACRUZ, A.C., PARA USO EXCLUSIVO DE OFICINAS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE DICHA INSTITUCIÓN.

folio 592

CITADA DEPENDENCIA FEDERAL, ANTE EL INCREMENTO ANORMAL DE SISMOS REPORTADOS EN REGIONES PETROLERAS DEL ESTADO.

folio 593

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO GENERAL 04/2015 POR EL QUE SE DESIGNA A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 189 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.

folio 637

ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA OPINIÓN INSTITUCIONAL Y TÉCNICA DE LA SEMARNAT Y DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOBRE EL USO DE LA FRACTURACIÓN HIDRÁULICA DE ALTO VOLUMEN EN VERACRUZ, (FRACTURAMIENTO HIDRÁULICO MULTITAPA EN POZOS) CON BASE EN LA GUÍA DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS CONTENIDOS EN LUTITAS, EMITIDA POR LA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ACUERDO P/E/J-146/2014 A PETICIÓN DE PARTE SE INICIA EN CONTRA DE JOSÉ JESÚS RODRÍGUEZ ROMERO, EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 31, MANZANA 4, SECCIÓN MVC, DE LA RESERVA TERRITORIAL UBICADA EN XALAPA, VER.

folio 587

SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria Compra Ver.: 07/2015

SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T-00000-007-15 RELATIVA AL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA UNIDADES HOSPITALARIAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

Pág. 20

folio 711

Convocatoria Compra Ver.: 08/2015

SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-008-15 RELATIVA AL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE SALUD PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

Pág. 21

folio 712

EDICTOS Y ANUNCIOS**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER LEGISLATIVO**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVI INCISO e) Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 18 FRACCIÓN XVI INCISO e) Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA

LLAVE, A DONAR CONDICIONALMENTE EL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE EMILIO CARRANZA S/N, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE ÁLAMO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 478.22 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 17.40 METROS, CON PROPIEDAD DE GUILLERMINA CABRERA ACOSTA, AL SURESTE, EN 15.89 METROS, CON PROPIEDAD DE FRANCISCO CABRERA TAPIA E ISIDRO CERECEDO; AL NORESTE EN 29.00 METROS, CON PROPIEDAD DE JOSÉ EMANUEL ESCUDERO GÓMEZ, CON LOTE NÚMERO 6, CON PROPIEDAD DE LUIS BRUNO GRANADOS VÁZQUEZ Y CON PROPIEDAD DE CARLOS SAN ROMÁN ARRIETA; Y AL OESTE, EN 28.53 METROS, CON CALLE EMILIO CARRANZA, EN FAVOR DE CASA DE CULTURA DE ÁLAMO, VERACRUZ, A. C., PARA USO EXCLUSIVO DE OFICINAS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE DICHA INSTITUCIÓN.

SEGUNDO. SI NO SE CUMPLE CON LA FINALIDAD ESTABLECIDA O SI AL LOTE DONADO SE LE DIERA UN DESTINO DISTINTO AL INDICADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, LA AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN SE ENTENDERÁ REVOCADA Y, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, LA PROPIEDAD SE REVERTIRÁ AL PATRIMONIO DE DICHO MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO.

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

folio 592

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XL Y

38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN XLIX Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE SOLICITA LA OPINIÓN INSTITUCIONAL Y TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOBRE EL USO DE LA FRACTURACIÓN HIDRÁULICA DE ALTO VOLUMEN (FRACTURAMIENTO HIDRÁULICO MULTITAPA EN POZOS CON DIRECCIONAMIENTO HORIZONTAL O FRACKING) EN VERACRUZ, CON BASE EN LA "GUÍA DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS CONTENIDOS EN LUTITAS", EMITIDA POR LA CITADA DEPENDENCIA FEDERAL, ANTE EL INCREMENTO ANORMAL DE LA SISMICIDAD REPORTADA POR EL SERVICIO SISMOLÓGICO NACIONAL EN REGIONES PETROLERAS QUE INCLUYEN AL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

folio 593

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO GENERAL 04/2015 POR EL QUE SE DESIGNA A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 189 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.

Con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 189 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 4, 5, 6, fracciones I, IV, XI y XII, 7, fracciones IV y V, 8, fracción VII, 15, 16, 18, fracciones II y

III, 30, fracciones I, XVI, XVII, XVIII, y XXIX, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3 Apartado A, fracciones I, II, III, IV, VI, y VIII, 6, 8, 9, 11, fracciones I, II, III y XIII, y 13, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 1 del Acuerdo Específico 02/2015 publicado en la *Gaceta Oficial* del estado número extraordinario 135, de fecha 6 de abril de 2015; y

CONSIDERANDO

I. Que el Ministerio Público tiene el deber de ejercer con eficacia y eficiencia sus atribuciones, erradicando la impunidad en todas sus expresiones, procurando una justicia pronta y expedita a la sociedad que la reclama, observando invariablemente el estricto respeto a los derechos humanos y conduciendo su actuación apegada a los principios de buena fe, legalidad, honradez, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, indivisibilidad, jerarquía y autonomía en sus funciones.

II. Que la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es un organismo autónomo, encargada de la investigación y persecución de los delitos, y le compete velar por el exacto cumplimiento de las leyes e intervenir en representación del Estado y de la sociedad en los casos que le asignen las leyes, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 76, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 1, 2, 4, 5, 6, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. Que la Fiscalía General tiene como atribuciones, de conformidad con el artículo 18, en sus fracciones II y III, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las de: "*Solicitar la colaboración, así como los informes o documentos a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, y organismos autónomos del Estado, así como de otras entidades federativas y municipios de la República [...]*", y "*Requerir informes y documentos de los particulares, sujetándose a los términos previstos en las disposiciones legalmente aplicables*".

IV. Que la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su artículo 30, fracciones X, XVI y XVIII, faculta al Fiscal General para "*Solicitar documentos, informes o cualquier otro elemento que juzgue indispensable para el ejercicio de sus funciones, a cualquier institución o persona, de conformidad con la normatividad aplicable*", pudiéndolo hacer a través de "*Girar instrucciones generales o especiales a los servidores públicos de la Fiscalía General, para el mejor cumplimiento de sus funciones y prestación del servicio*", las cuales se expiden por "*acuerdos, circulares, protocolos, lineamientos o manuales de observancia general, que competen la actuación de los servidores públicos de la Fiscalía General [...]*".

Asimismo, en el último párrafo del artículo citado, se establece que las atribuciones delegables, se tienen que hacer mediante acuerdo correspondiente.

V. Que el 14 de julio de 2014, se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación el "*Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión*".

VI. Que el artículo 189 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión dispone que los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados y proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos deberán atender los mandamientos que les notifiquen las autoridades competentes.

VII. Que para efectos del artículo antes citado, los titulares de las instancias de seguridad y procuración de justicia designarán a los servidores públicos encargados de gestionar los requerimientos y recibir la información correspondiente, mediante los acuerdos que se publiquen en el *Diario Oficial* de la Federación.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GENERAL 04/2015

Único. Se designan, en términos del artículo 189 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, como encargados de gestionar los requerimientos y recibir la información de los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, de los autorizados y proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos, a los titulares de las unidades administrativas, de la Fiscalía General, siguientes:

I. Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños, y de Trata de Personas;

II. Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos;

III. Fiscalía Regional Zona Norte – Tuxpan;

IV. Fiscalía Regional Zona Norte – Tantoyuca;

V. Fiscalía Regional Zona Centro – Xalapa;

VI. Fiscalía Regional Zona Centro – Veracruz;

VII. Fiscalía Regional Zona Centro – Córdoba;

VIII. Fiscalía Regional Zona Centro – Cosamaloapan;

IX. Fiscalía Regional Zona Sur – Coatzacoalcos;

X. Fiscalía de Investigaciones Ministeriales;

XI. Dirección General de la Policía Ministerial; y

XII. Unidad Especializada en Combate al Secuestro.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tercero. Se deja sin efecto el ACUERDO 22/2014 POR EL QUE SE DESIGNAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 189 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 20 de octubre de 2014, y en la *Gaceta Oficial* del estado números 393 y 451, en fechas 2 de octubre y 12 de noviembre, respectivamente, del año 2014.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a los siete días del mes de mayo de dos mil quince.

El Fiscal General
Lic. Luis Ángel Bravo Contreras
Rúbrica.

folio 637

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Subsecretaría de Finanzas y Administración.
Dirección General de Patrimonio del Estado.

Expediente: 069/2014. Rescisión.
Acuerdo: P/E/J-146/2014.

"2014, Centenario de la defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Visto en el expediente número 069/2014-Rescisión que se integra con motivo del procedimiento de rescisión del contrato de compraventa del lote de terreno número treinta y uno, manzana cuatro, sección MVC de la Reserva Territorial de esta ciudad capital, y:

CONSIDERANDOS

I. Que esta Dirección General del Patrimonio del Estado, es competente para conocer, tramitar y resolver el presente asunto de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 8, fracción VI, 22, 23 y demás relativos y aplicables de la Ley número Cincuenta y Nueve para la Enajenación de Predios de Interés Social y 34, fracción XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Por lo anteriormente expuesto, esta autoridad administrativa considera que es de resolverse y se:

RESUELVE

Primero. A petición de parte se inicia en contra de José Jesús Rodríguez Romero, el procedimiento administrativo de rescisión del contrato de compraventa del lote de terreno del lote número treinta y uno, manzana cuatro, sección MVC de la Reserva Territorial ubicada en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo. Notifíquese personalmente a José Jesús Rodríguez Romero el contenido del presente Acuerdo, en el domicilio proporcionado a esta Dirección General y de haberlo variado, mediante edicto publicado por una vez en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico de mayor circulación en el lugar en que se encuentra el inmueble, objeto de contratación, haciéndole saber que tiene un plazo de quince días naturales que señala el artículo 23, fracción III de la Ley número Cincuenta y Nueve para la Enajenación de Predios de Interés Social en vigor, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente Acuerdo, para expresar lo que a su derecho convenga y para ofrecer pruebas ante esta dependencia ubicada en la avenida Ignacio de la Llave número nueve, colonia Represa del Carmen de esta ciudad capital.

Así lo resolvió y firma, director general, licenciado Antonio Ferrari Cazarín.—Rúbrica.

folio 587

EDICTOS Y ANUNCIOS

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Córdoba, Ver., se señalan las diez horas del día cuatro de junio de dos mil quince, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta en la que se sacará a remate el siguiente bien inmueble: Lote de terreno y casa en él construida, ubicada en Poniente número uno, lote número diecinueve de la colonia Juan Rodríguez Clara, hoy avenida Dos calle Veintinueve y Treinta y Uno número dos mil novecientos quince de esta ciudad de Córdoba, Ver., el cual se encuentra por cuanto hace a veinticinco por ciento del valor total del inmueble resultando la cantidad de \$210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), valor asignado en autos por el perito valuador, siendo postura legal la cantidad de \$157,500.00 (ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), suma que

cubre las tres cuartas partes del avalúo por lo que se hace del conocimiento en general, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la institución de crédito destinado al efecto, una cantidad de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M.N.), lo que es igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos por lo que dése la debida publicidad a la subasta que se celebrará en la fecha y hora ya señalados en líneas precedentes, mediante edictos que se deberán publicar por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* de Córdoba, estrados de la Presidencia Municipal de esta ciudad, oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos del Juzgado Segundo de Primera Instancia y Segundo Menor de esta ciudad. Por lo que mediante sendos oficios remítanse los edictos ordenados a los lugares ya mencionados para su debida publicación. Se convoca postores.

A t e n t a m e n t e

H. Córdoba, Ver., a 13 de mayo de 2015

Secretaria del juzgado, licenciada Consuelo Yadira García Rosete.—Rúbrica.

Mayo 22. Junio 2

1818

PODER JUDICIAL

JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia especializado en Materia Familiar.

En sección de ejecución relativa al expediente número 1406/2002/III, juicio ordinario mercantil, promovido por licenciado Carlos Rodríguez Moreno, apoderado legal de Banco Nacional de México Sociedad Anónima, integrante del grupo financiero Banamex Accival, S.A. de C.V., seguido actualmente por el señor José Manuel Benito Pérez Xicoténcatl, en contra de Luis Raúl Ríos López y María Guadalupe Bocanegra Quiñones, por vencimiento de contrato y otras prestaciones, por auto de fecha catorce de enero de dos mil quince, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el departamento habitacional número seis, del edificio ubicado en la calle de Luxemburgo número cinco, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, al cual le corresponde un cuarto de servicio, jaula para tender ropa y un cajón de estacionamiento en la planta baja; con medidas y colindancias siguientes: Norte en línea recta de oeste a este en 10.00 metros con pozo de uso común; al este en línea recta de norte a sur en 10:00 metros con propiedad particular; al sur en línea quebrada de este a oeste, primero

en 3.10 metros, después de sur a norte en 4.90 metros, después de este a oeste en 1.90 metros, después de norte a sur en 2.50 metros con el pozo de luz de uso común, después de este a oeste en 1.50 metros, después de sur a norte en 0.70 metros y finalmente de este a oeste en 3.40 metros con el departamento número cinco; al oeste en línea recta de sur a norte en 6.85 metros con propiedad particular; con una superficie total de 78.10 metros cuadrados: Medidas y colindancias del cajón de estacionamiento número seis, superficie de 6.00 metros cuadrados y un indiviso de 1.15 por ciento: Al norte en 1.50 metros con el pasillo de uso común de por medio con el cajón número dos; al este en 4.00 metros con el pasillo de uso común de por medio con el cajón número siete; al sur en 1.50 metros con el acceso vehicular de uso común; y al oeste en 4.00 metros con el pasillo de uso común de por medio con el cajón número cinco; medidas y colindancias del cuarto de servicio número seis, que se localiza en el área de azotea: Al norte en 2.00 metros con cuarto de servicio 5; al este en 2.15 metros con propiedad particular; al sur en 2.00 metros con el cuarto de servicio 7; al oeste en 2.15 metros con el pasillo de uso común, le corresponde un indiviso de 0.6 %, con una superficie de 4.30 metros cuadrados, medidas y colindancias de la jaula de tendido de ropa número seis, que se localiza en el área de azotea: Al norte en 2.10 metros con la jaula 7; al este en 1.80 metros con el pasillo de uso común; al sur en 2.10 metros con la jaula 5; y al oeste en 2.10 metros con propiedad particular, con una superficie de 3.78 metros cuadrados; cuyo título de propiedad se encuentra plasmado en escritura pública número 8,923 pasada ante la fe del notario público número 13 del distrito judicial de Xalapa, Veracruz, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Xalapa, Veracruz, bajo el número 1506, sección primera, de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, con un valor pericial de \$850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal el que cubra las tres cuartas partes de tal cantidad, mismo que se efectuará a las diez horas del día diez de junio del año dos mil quince, en el recinto de este juzgado, sito en Santos Pérez Abascal sin número, entre Jiménez Sur y Cuauhtémoc de la colonia Pascual Ortiz Rubio de esta ciudad. Se convoca postores, debiendo los licitadores que deseen intervenir en la subasta, depositar el diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando los autos a la vista de los interesados en la secretaría del juzgado para que se impongan de los mismos.

Publíquense por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y por tres veces dentro de nueve días naturales en el periódico *AZ Xalapa*. Se expide el presente en la Heroica ciudad de Veracruz, Veracruz, a los seis días de mayo de dos mil quince. Doy fe.

Secretaria del juzgado, licenciada Lourdes Janet Ríos Escobar.—Rúbrica.

Mayo 21—27. Junio 2

1847

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución de sentencia relativa al expediente 850/2013/V del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Jalacingo, Ver., juicio especial hipotecario promovido por el señor Juan Carlos Perdomo García, por su propio derecho, en contra del ciudadano Heraclio Sedano Toledano, se ordena convocar postores para remate en primera almoneda respecto del predio rústico, hoy urbano ubicado en la congregación de San Isidro, perteneciente al municipio de Tlapacoyan, Ver., con superficie de doscientos ochenta y dos punto ochenta y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en veintinueve metros cuarenta y seis centímetros con la fracción de Benito Sedano Toledano; al sur en veintinueve metros cuarenta y seis centímetros con propiedad de Rafael Mendoza Parra; al oriente en nueve metros veintinueve centímetros con propiedad de Benito Sedano Toledano; y al poniente en nueve metros noventa y un centímetros con la carretera estatal a San José Acateno, inscrito en forma definitiva bajo el número mil quinientos setenta y uno, sección primera con fecha ocho de octubre de dos mil cuatro del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Martínez de la Torre, Ver.

Sirve de base para el remate la cantidad de doscientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, se llevará a cabo el remate en este juzgado a las diez horas del día treinta de junio del año dos mil quince, los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar ante la institución bancaria denominada HSBC, S.A. de C.V., previa ficha de depósito que sea entregada por este juzgado, previamente la cantidad de veinticuatro mil novecientos pesos cero centavos, moneda nacional, que es el diez por ciento del valor que sirve de base para el remate.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa* que se editan en la capital del estado.

Dado en la ciudad de Jalacingo, Ver., a los quince días de mayo del año dos mil quince.

La secretaria del juzgado, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Junio 2—11

1852

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

El día siete de julio de dos mil quince, en punto de las diez horas tendrá lugar en el recinto del Juzgado Segundo Menor de este distrito judicial, con domicilio en la calle Román Marín número ciento diez, de la colonia Centro, de este lugar, la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en: Lote de terreno marcado con el número dieciocho guión B, de la manzana once, con superficie de cuatrocientos treinta y un metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados, propiedad de la demandada Zoila Ángulo Balcázar, inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 997 (novecientos noventa y siete), sección primera, de fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en veintitrés punto diez metros con callejón y lotes dieciocho y dieciocho A; al sur en veintitrés punto ochenta metros con arroyo Agua Dulce; al este en dieciocho punto cuarenta metros con lote número veinte A; y al oeste en dieciocho punto cuarenta metros con lote número dieciséis, que fue embargado en los autos del expediente número 1039/2013/III, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el licenciado Moisés Mejorado Hernández endosatario en procuración de Esteban Gómez Jiménez en contra de Zoila Ángulo Balcázar, reclamándole el pago de pesos, siendo postura legal las tres cuartas partes de la cantidad de \$607,000.00 (seiscientos siete mil pesos cero centavos en moneda nacional), valor fijado por los peritos designados en autos. Haciéndole saber a los licitadores que deseen intervenir en la mencionada subasta, que deberán consignar previamente ante la institución de crédito HSBC una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate anteriormente enunciada, conforme a lo establecido en el artículo 418 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Coatzacoalcos, Veracruz, a 27 de abril de 2015

El secretario de Acuerdos, licenciado José Antonio Alemán Hidalgo.—Rúbrica.

Para publicar por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario del Istmo* que se edita en esta ciudad, estrados de este juzgado, Juzgados Segundo y Sexto de Primera Instancia con residencia en esta ciudad y Juzgado Municipal de Agua Dulce, Veracruz; oficina de Hacienda del Estado y H. Ayuntamiento de esta ciudad y de Agua Dulce, Veracruz, así como en los demás sitios públicos de costumbre. Doy fe.

Junio 2—8—12

1864

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Consuelo Gutiérrez promovió diligencias a fin de cambiar el nombre de Consuelo Gutiérrez por el de Yolanda Gutiérrez Marín, con el cual es ampliamente conocida, en sus asuntos públicos y privados. Expediente 417/2015/III.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 7 de mayo de 2015

Secretaria de Acuerdos, licenciada María Isabel Sánchez Méndez.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Junio 1—2—3

1865

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—MARTÍNEZ DE LA
TORRE, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución del expediente 150/2010/III, de este índice, juicio ejecutivo mercantil promovido por Celia Mercedes Enedina Muñoz Balbuena, seguido actualmente por su apoderado legal C. Alejandro Rodríguez Muñoz en contra de Martha Patricia Cortez Murrieta y Martha Elena Murrieta Briones, por cobro de pesos, se ordenó sacar en pública subasta y primer almoneda: Vehículo Volkswagen, modelo 2007, tipo sedán línea Derby MI placas de circulación YBA-70-72 del estado de Veracruz, con número de serie 8AWJC09EX7A728707, será postura legal aquella que cubra las tres cuartas partes de la suma de setenta y cuatro mil ochocientos pesos, moneda nacional, valor asignado a dicho mueble por los peritos y que las personas que deseen intervenir como licitadores deberán previamente depositar el diez por ciento sobre la tasación ante la sucursal HSBC, de esta ciudad. Se convoca postores, sin cuyo requisito no se podrá licitar. Se señalan las diez horas del día quince de junio del año dos mil quince, para que tenga lugar la subasta pública. Se convoca postores. Lo que se hace del conocimiento en general.

Martínez de la Torre, Ver., 15 de mayo 2015

La secretaria del juzgado, licenciada Bertha Ocegüera García.—Rúbrica.

Inserciones: Para su publicación por tres veces consecutivas, en *Gaceta Oficial* del estado *Gráfico de Xalapa*, tabla de avisos de este juzgado y sitios de costumbre de esta ciudad.

Junio 1—2—3

1872

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6° DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Mesa VII.

Que dentro del presente expediente 1027/99, juicio ejecutivo mercantil promovido por Jorge Aristóteles Vera Martínez, endosatario en procuración de Raymundo Sánchez Mabarak demandando a Eglantina Ochoa viuda de Preza, Luis Javier Preza Ochoa y otros, el pago de pesos, se ordenó por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil quince, se ordenó sacar en pública subasta en tercera almoneda el bien inmueble embargado que esta sección de ejecución se refiere que consiste en el inmueble marcado con el número 65, lote 6 de la manzana 9, cuartel 11, ubicado en la calle Úrsulo Galván esquina Velázquez de la Cadena, colonia Centro de esta ciudad, con las medidas y linderos siguientes: Al norte 34.96 metros con la calle Velázquez de la Cadena; al sur 29.50 metros con propiedad particular; al este 21.02 metros con frente a la avenida Úrsulo Galván, con una superficie total de terreno 310.99 metros cuadrados y superficie de construcción de 580.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Veracruz, Ver., bajo el número 3337, fojas 1 a 3, sección primera del volumen 84 de fecha 6 de abril de 1992, tomando como base un valor de dos millones cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N., que resulta de haber descontado el diez por ciento del valor pericial en términos del artículo 425 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al de Comercio, siendo postura legal la cantidad que cubra las tres cuartas partes del valor pericial verificándose dicha almoneda a las diez horas del día veintitrés de junio del año dos mil quince, en el recinto judicial del Juzgado Sexto de Primera Instancia de esta ciudad, con domicilio ampliamente conocido en la calle Santos Pérez Abascal sin número esquina prolongación Guadalupe Victoria, colonia Ortiz Rubio de esta ciudad de Veracruz, Ver., se convoca postores, para que comparezcan en término de lo dispuesto por el artículo 1410, 1411, del Código de Comercio.

Y para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto de Veracruz, por tres veces dentro de los nueve días hábiles; se expide la presente en la Heroica Veracruz, Ver., a los siete días del mes de mayo del año dos mil quince.

El C. secretario habilitado, licenciado Tomás Rafael Sánchez Galván.—Rúbrica.

Junio 2—8—12

1891

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2° DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se señalan las diez horas del día diez de julio de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y subasta pública, del bien inmueble embargado en autos del juicio especial hipotecario expediente 950/2012, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia del distrito judicial con residencia en la ciudad de Córdoba, Veracruz, promovido por el señor Francisco Trejo Cid, por su propio derecho en contra de la C. María Dolores Georgina Morales Miranda o María Dolores Morales Miranda, por el cobro de pesos y otras prestaciones legales, consistente dicho inmueble en lote de terreno número veinte y casa en éste construida, ubicado en la manzana diecinueve del fraccionamiento Nuevo Córdoba, de esta ciudad de Córdoba, Veracruz; mismo que cuenta con una superficie de ciento setenta y un metros veintisiete decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en siete metros con lote trece; al sur en ocho metros sesenta centímetros con calle Treinta y Dos de su ubicación; al oriente en veintidós metros veinte centímetros con lote diecinueve; y al poniente con veintisiete metros quince centímetros con lotes número veintiuno y doce del fraccionamiento Nuevo Córdoba de esta ciudad de Córdoba, Veracruz; y que se encuentra inscrito por ante el C. encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la decimocuarta zona registral, bajo el número dos mil seiscientos treinta y dos, sección primera de fecha veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo postura legal la cantidad que cubra las tres cuartas partes de la suma de \$581,000.00 (quinientos ochenta y un mil pesos, cero centavos, moneda nacional); valor pericial fijado en autos por el perito único.

Las personas que deseen intervenir como postores, deberán exhibir billete de depósito expedido por el banco HSBC México, S.A., que ampare el diez por ciento de la suma que sirve de base para el remate.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* que se edita en esta ciudad de Córdoba, Veracruz, estrados de este juzgado; H. Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Córdoba, Veracruz; oficina de Hacienda del Estado con residencia en la ciudad de Córdoba, Veracruz.

Dado en la ciudad de Córdoba, Veracruz, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil quince.

El secretario de Acuerdos interino del Juzgado Segundo de Primera Instancia, C. licenciado Víctor Fernández Luna.—Rúbrica.

Junio 2—11

1896

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

MARIA DE JESUS RAQUEL ELVIA BEATRIZ MARTINEZ HERNANDEZ promueve diligencias a fin de cambiarse este nombre por el de RAQUEL ELVIA MARTÍNEZ MÉNDEZ en el expediente 463/2015/I.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 19 de mayo del año 2015

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Menor, licenciada María Isabel Sánchez Méndez.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Junio 1—2—3

1900

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 37/2015 CORNELIA BENANDO promueve diligencias jurisdicción voluntaria fin autorice cambiarse dicho nombre por el de MARIA CORNELIA BERNARDO HERNANDEZ cual es conocida.

Publíquese por tres veces consecutivas *Gaceta Oficial* estado, periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios públicos costumbre de Citlaltépec, Veracruz y los estrados de este juzgado.

Dado en Ozuluama, Ver., nueve de marzo dos mil quince

El secretario habilitado del juzgado, C. Juan Alfonso García González.—Rúbrica.

Junio 1—2—3

1902

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Adrián Córdoba García promovió en este juzgado diligencias de información testimonial ad perpétuum 308/2015/III del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Jalacingo, Ver., para obtener título supletorio de dominio del predio rústico ubicado en la localidad de Ahuacatan de este municipio de Jalacingo, Ver., ubicado en calle Niños Héroe número ochenta, con superficie de cuatro mil dieciocho metros cuadrados con cincuenta centímetros, cuyas medidas y colindancias son: Al norte en 47.80 metros con camino vecinal Perote-Teziutlán; al sur en 36.80 metros con herederos de Ismael Barrientos Murrieta; al oriente en 95 metros con herederos de Rufino Barrientos; y al poniente en 95 metros con Honorio Rodríguez, actualmente con Miguel Vicente Cuéllar Contreras. Publicaciones ordenadas el trece de abril y reiteradas el seis de mayo del año dos mil quince.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa* que se editan en la capital del estado. Dado en Jalacingo, Veracruz, a once de mayo de dos mil quince.

La secretaria del juzgado, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Junio 1—2

1903

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Guadalupe Mora Velázquez promueve diligencias de información testimonial ad perpétuum, para acreditar que por el trans-

curso del tiempo ha prescrito en su favor la prescripción positiva respecto de una fracción del predio rural denominado La Purísima, que pertenecieron a la ex hacienda del mismo nombre y a la congregación de Chicuacen, municipio de Actopan, pero que actualmente se encuentra dentro de la jurisdicción de la congregación de Mesa de Guadalupe, municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz. El cual: Al norte limita en línea recta en una medida de 35.78 metros con el arroyo denominado La Raya; al sur limita en línea recta en una medida de 53 metros con la propiedad del señor Guadalupe Mora Velázquez; al oriente limita en línea quebrada en dos medidas de norte a sur en 42 metros aproximadamente con el C. Guadalupe Mora Velázquez y 44.80 metros aproximadamente con el C. David Luna Utrera, dando una suma total de 86.80 metros; al poniente limita en línea recta en una medida de 56.23 metros con la C. María Lucas Aguilar Grajales y en línea recta quebrada con 16.45 metros por un lado y 24.95 metros por el otro con el C. Lázaro Monge, dado lo anterior tiene un área total de 500 metros cuadrados aproximadamente.

Se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales a que haya lugar. En el expediente 111/15/VI.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 12 de mayo de 2015

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Delia de la Cruz Zárate.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico *AZ, Gaceta Oficial* del estado, estrados de la Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado, ambos en esta ciudad, estrados de este propio juzgado, así como en el Juzgado Municipal y Presidencia municipal de Alto Lucero, Veracruz, en la tabla destinada para ello.

Junio 1—2

1911

PODER JUDICIAL

**JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATEPEC,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

José Delfino Jacobo Teutli Colorado promovió ante este tribunal diligencias de información testimonial ad perpetuam, a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos que la ley enumera ha operado en su favor la prescrip-

ción positiva, esto es, de poseedor se ha convertido en propietario del bien inmueble, ubicado en la esquina que forman las calles Chilimontla sin número y privada calle Chilimontla sin número de la ciudad de Xico, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 61 metros, actualmente mide 60.29 metros y colinda con propiedad de Juan Lara Méndez; al sur en 61 metros, actualmente mide 62.19 metros con privada de la calle Chilimontla; al oriente en 15.38 metros, actualmente mide 13.81 metros y colinda con propiedad de Rafael Lozada Franco; al poniente en 16.28 metros, actualmente mide 14.53 metros colinda con la calle Chilimontla por donde tiene su frente. Con superficie de 865.47 metros cuadrados. Expediente número 377/2015/I.

Del conocimiento en general.

Coatepec, Ver., mayo 14 de 2015

La secretaria del juzgado, licenciada María Teresa de Jesús Vivanco Cid.—Rúbrica.

Inserciones: Publicación por dos veces consecutivas en los periódicos *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, Palacio Municipal, Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad, Juzgado Municipal, todos de esta ciudad, así como en el Juzgado Municipal y Palacio Municipal de Xico, Veracruz.

Junio 1—2

1912

PODER JUDICIAL

**JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

Expediente número 2552/2014. Los CC. Serafín Cristo Córdoba y Edith María Morales Cristo promueven diligencias de información testimonial ad perpetuam, para acreditar la propiedad por prescripción positiva operada en su favor, respecto de una fracción del predio rústico denominado Rincón Quemado, sito en la congregación Paso del Fierro del municipio de Cotaxtla, Veracruz, que mide y linda: Por el lado NW en 1,616.60 metros, obtenida de veintidós medidas según alineamiento físico del lindero y dejando referencia en cada medida, colindando con las propiedades de Andrés Cristo Peña, Idelfonso Fernández Ordóñez, Pedro Fernández Ordóñez y familia Méndez Rosado; por el lado SW en 129.37 metros, obtenida de tres medidas

según alineamiento físico del lindero y dejando referencia en cada medida, colindando con el arroyo Soyalapa; por el lado SE en 1,597.89 metros, obtenida de dieciocho medidas según alineamiento físico del lindero y dejando referencia en cada medida, colindando con la propiedad de Clemente Maitret Coyado; y por el lado NE en 128.02 metros, obtenida de una medida según alineamiento físico del lindero y dejando referencia en cada medida, colindando con las propiedades del señor Robert Fernández Curiel y Octavio Barradas Rodríguez, con una superficie de 22-58-00 hectáreas y actualmente derivado de un levantamiento topográfico, dicho inmueble cuenta con una superficie real, física y total de veinte hectáreas, ochenta y ocho áreas, ochenta y ocho centiáreas.

Lo que se hace saber al público en general, a fin de que persona interesada haga valer sus derechos en términos de Ley.

Y para ser publicados por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*. Se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil quince.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Eloísa Molina Espinosa.—Rúbrica.

Junio 1—2

1914

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el expediente número 712/2015-II, diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de apellido promovidas por María del Rosario García Banda y Remigio del Hoyo Fomperoza, en representación de la menor KARIME DEL HOYO GARCIA, solicitando autorización judicial para cambiarle de KARIME DEL HOYO GARCIA por el de KARIME FOMPEROZA GARCIA.

Publicaciones por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto; se expide en Veracruz, el día once del mes de mayo del año dos mil quince. Doy fe.

El secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciado Guillermo Espinoza Oriza.—Rúbrica.

Junio 1—2—3

1917

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 713/2015, cambio de nombre promovido por María del Rosario García Banda y Remigio del Hoyo Fomperoza, quienes solicitan autorización judicial para cambiar el nombre de su menor hija Katia Monserrat del Hoyo García por el de Katia Montserrat Fomperoza García, en lugar con el que fue asentada civilmente.

Publicación que será por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* de este puerto; se expide en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los 20 días del mes de abril de 2015. Doy fe.

C. secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor de Veracruz, Ver., licenciado Guillermo Espinoza Oriza.—Rúbrica.

Junio 1—2—3

1918

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—CHICONTEPEC,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Juicio civil número 110/2015-II.

GUDELIO MENDOZA promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, solicitando autorización judicial de cambio de nombre a fin de que éste continúe como GUDELIO MENDOZA HERNÁNDEZ, con el que es ampliamente conocido ante la sociedad en lugar del primero.

Publicaciones tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica, Veracruz, así como en los lugares de costumbre.

A t e n t a m e n t e

Chicontepec, Ver., a 14 de mayo de 2015

La secretaria de acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia, licenciada Eldai Orea Velázquez.—Rúbrica.

Junio 1—2—3

1919

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

RUFINA FRANCISCA GUZMÁN PEÑA promueve cambio de nombre por RUFINA FRANCISCA PEÑA GUZMÁN, quedando registrado bajo expediente número 508/15, a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., mayo 14 de 2015

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Ericka Paola León Tablada.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Junio 2—3—4

1924

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace saber que mediante escrito de fecha once de mayo de dos mil quince, compareció el ciudadano HILARIO RAMOS, solicitando autorización judicial para poder cambiar ese nombre por el de HILARIO HERNANDEZ RAMOS, con el cual se ha dado a conocer en todas sus relaciones sociales y familiares por lo que con dicho escrito se formó el expediente número 420/2015/III, del libro índice de este H. juzgado, dándose a conocer dicha petición al público en general por si existe oposición alguna que hacer valer a la solicitud del referido cambio de nombre.

Coatzacoalcos, Ver., a 20 de mayo de 2015

El secretario de Acuerdos, licenciado José Antonio Alemán Hidalgo.—Rúbrica.

Para publicar por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico local *Diario del Istmo* que se edita en esta ciudad, y estrados de este H. juzgado. Doy fe.

Junio 2—3—4

1925

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente 248/2015.

ROBERTO CUAQUEHUA SÁNCHEZ promovió diligencias de cambio de nombre para cambiarse éste por el de ROBERTO SÁNCHEZ CUAQUEHUA.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol del Centro* de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado; extendiendo edicto el 7 de mayo de 2015.

La secretaria interina del juzgado, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Junio 2—3—4

1926

LICENCIADA LILIA REYES GÓMEZ.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 9.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 15001, libro 275 de fecha 14 de mayo de 2015, otorgada ante la suscrita notaria, titular de la Notaría Pública número Nueve de la decimocuarta demarcación notarial de la ciudad de Córdoba, Veracruz, el señor José Pablo Martínez Cado, por conducto de su apoderada legal María Consuelo Cado Reyes, radicó y aceptó la herencia de la sucesión testamentaria a bienes de la señora María Isabel Cado Reyes; y la señora María Consuelo Cado Reyes aceptó el cargo de albacea de la citada sucesión, manifestándome que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia, lo que se hace saber para los efectos a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

H. Córdoba, Ver., a 22 de mayo de 2015

Licenciada Lilia Reyes Gómez, notaria pública número nueve, Córdoba, Ver.—Rúbrica.

Junio 2—11

1927

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente 783/2015-III.

Feliza Maura Pérez Bautista promovió ante este juzgado diligencias de información de dominio, para acreditar que de poseedora se ha convertido en propietaria del inmueble o terreno denominado Loma del Burro, actualmente conocido como El Represadero de la localidad de Xometla municipio de La Perla Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 51.00 metros con propiedad de Miguel Ángel Bautista; al sur en 66.00 metros con zanja donde se divide Xometla y Palalotla; al oriente en 800.00 metros con propiedad de Jubentino Fabián, Antonio Mencias, Margarita Ojeda, Manuel Contreras, Gregorio Bautista y María de Jesús; al poniente en 800.00 metros con propiedad de Fidencio Pérez, Miguel Pérez, Telesecundaria de Xometla, y Miguel Pérez.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo de Orizaba* que se edita en esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, Juzgado Segundo de Primera Instancia de esta ciudad, Juzgado Segundo Menor de esta ciudad, lugares públicos de mayor circulación de esta ciudad, y lugares públicos de mayor circulación de La Perla, Veracruz. Se expide el presente a los siete días del mes de mayo de dos mil quince.

Secretario del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Orizaba, Ver., licenciado Marco Antonio Revilla Gómez.—Rúbrica.

Junio 2—3

1928

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Juan Rodríguez Molina promovió diligencias a fin de cambiar el nombre de Pedro Rodríguez por el de Juan Rodríguez Molina, con el cual es ampliamente conocido en sus asuntos públicos y privados. Expediente 423/2015/III. Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 21 de mayo de 2015

Secretaria de Acuerdos, licenciada María Isabel Sánchez Méndez.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Junio 2—3—4

1929

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público en general.

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia distrito judicial Veracruz, con domicilio en calle Santos Pérez Abascal sin número prolongación Cuauhtémoc, Veracruz, Ver., (ciudad judicial) se encuentra radicado el expediente 277/2015/II, sucesión intestamentaria a bienes del señor Mario Mendiola de la Cruz, fallecido el 8 de noviembre del año 2011 en Veracruz, Ver.

Denuncia la sucesión Irma Mendiola de la Luz a través de su apoderado legal Marco Antonio Macías Manzano. Por este conducto se llama a quien crea tener el igual o mejor derecho para heredar los bienes del fallecido, otorgando término de treinta días para acudir a este juzgado deduciendo los derechos hereditarios y justificando el entroncamiento familiar para darles la intervención legal.

Para ser publicados por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Dictamen*, y para su fijación en sitios de costumbre de esta ciudad de Veracruz, siendo la Presidencia Municipal, Hacienda del Estado en esta ciudad y propio juzgado; se expide el presente con fundamento en los artículos 612 y 614 del Código de Procedimientos Civiles. H. Veracruz, Ver., a 6 de mayo del año 2015.

La secretaria de Acuerdos, licenciada María Alicia Caram Castro.—Rúbrica.

Junio 2—11

1930

LICENCIADO JOSÉ CARLOS CAÑAS ACAR.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 6.—ACAYUCAN, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 19,080 de fecha 23 de abril de 2015, pasado ante la fe del suscrito notario, la señora Aleida García Cruz y sus hijos Martín, Aleida Patricia y Sixta Valeria de apellidos Salgado García, quienes me solicitan la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de quien fuera cónyuge y padre de los mismos, respectivamente, el señor Sergio Salgado Uscanga.

Lo que hago saber mediante dos publicaciones de diez en diez días que se harán en la *Gaceta Oficial* del estado y en el *Diario del Istmo* de la ciudad de Coatzacoalcos, Ver.

Acayucan, Ver., a 23 de abril de 2015

El notario público número seis, licenciado José Carlos Cañas Acar.—Rúbrica.

Junio 2—11

1931

LICENCIADO JOSÉ CARLOS CAÑAS ACAR.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 6.—ACAYUCAN, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 18,760 de fecha 19 de diciembre de 2014, pasado ante la fe del suscrito notario, los señores Antonia, Silvio, Yolanda, Emma e Ignacia de apellidos Pérez Cruz, quienes me solicitan la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de quien fuera madre de los mismos la señora Isabel Cruz Reyes.

Lo que hago saber mediante dos publicaciones de diez en diez días que se harán en la *Gaceta Oficial* del estado y en el *Diario del Istmo* de la ciudad de Coatzacoalcos, Ver.

Acayucan, Ver., a 19 de diciembre de 2014

El notario público número seis, licenciado José Carlos Cañas Acar.—Rúbrica.

Junio 2—11

1932

LICENCIADO JOSÉ CARLOS CAÑAS ACAR.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 6.—ACAYUCAN, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 19,145 de fecha 6 de mayo de 2015, pasado ante la fe del suscrito notario, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Aurora Doderó Lara, a solicitud de los señores Ana María Ledesma Doderó, Teresa Ledesma Doderó, Alfonso Ledesma Doderó, Ofelia Ledesma Doderó, Gerardo Ledesma Doderó, Zoila Ledesma Doderó y Emilio Ledesma Doderó en sus caracteres de presuntos herederos.

Lo que hago saber mediante dos publicaciones de diez en diez días que se harán en la *Gaceta Oficial* del estado y en el *Diario del Istmo* de la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., cumpliendo lo ordenado por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Acayucan, Ver., a 6 de mayo de 2015

Notario público número seis, licenciado José Carlos Cañas Acar.—Rúbrica.

Junio 2—11

1933

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto Menor de este distrito judicial, se radicó el expediente número 468/2015/VI, promovido por JUAN MACTZIL TREJO CERVANTES a fin de obtener autorización judicial para cambiarse dicho nombre por el de MAX TREJO CERVANTES, con el cual es conocido.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., mayo 18 de 2015

La secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada María Isabel Sánchez Méndez.—Rúbrica.

Inserciones: Por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Gráfico de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Junio 2—3—4

1934

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PAPANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

VIRGINIA NUÑEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntarias número 536/2015, a efecto de que se le autorice el cambio de nombre por el de VIRGINIA NUÑEZ BAUTISTA, con el cual es ampliamente conocida en sus actos públicos y privados.

Lo que se hace del conocimiento del público en general y para publicarse por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz, tabla de avisos de este juzgado, H. Ayuntamiento Constitucional, Juzgado Primero de Primera Instancia, Juzgado Mixto Menor, oficina de Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad todos de esta ciudad, juez del Juzgado Municipal, jefe de la oficina de Hacienda del Estado y presidente municipal constitucional de la ciudad de Espinal, Veracruz; expido el presente en la ciudad de Papantla de Olarte, Veracruz, a veintiuno de mayo del año dos mil quince.

La secretaria habilitada de Acuerdos, licenciada Diana Suárez Pérez.—Rúbrica.

Junio 2—3—4

1935

LICENCIADO MANUEL DÍAZ RIVERA.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 30.—EMILIANO ZAPATA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Las Trancas, Emiliano Zapata, Ver., mayo dieciocho de dos mil quince, Manuel Díaz Rivera, titular Notaría Treinta, hago constar: José Luis Fernández Solís solicita que la sucesión testamentaria a bienes de Esperanza Solís Ochoa se tramite ante la fe del suscrito.

Se expide para publicación por dos veces de diez en diez días en *Gaceta Oficial* del estado y *Diario de Xalapa*.

Notario Manuel Díaz Rivera.—Rúbrica.

Junio 2—11

1936

LICENCIADO MANUEL DÍAZ RIVERA.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 30.—EMILIANO ZAPATA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Las Trancas, Emiliano Zapata, Ver., mayo ocho de dos mil quince, Manuel Díaz Rivera, titular Notaría Treinta, hago constar: José Daniel Hernández Patiño y otros, solicitan que la sucesión testamentaria a bienes de Evencio Hernández Meraz se tramite ante la fe del suscrito.

Se expide para publicación por dos veces de diez en diez días en *Gaceta Oficial* del estado y *La Opinión* de Poza Rica.

Notario Manuel Díaz Rivera.—Rúbrica.

Junio 2—11

1937

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—POZA RICA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente 160/2015/III.

JOSÉ LUCIANO EUGENIA promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, con el fin de obtener autorización judicial sobre el cambio de nombre de JOSÉ LUCIANO EUGENIA, con el cual fue registrado ante la oficina del Registro Civil de Castillo de Teayo, Veracruz, por el de TOMÁS LUCIANO EUGENIA.

En catorce de mayo de dos mil quince, se emitió resolución definitiva correspondiente, en la cual en lo toral de la misma se resolvió lo siguiente:

“**Primero.** Se aprueban las presentes diligencias de jurisdicción voluntarias de cambio de nombre promovidas por JOSÉ LUCIANO EUGENIA, a efecto de obtener el cambio de nom-

bre, para que en lo subsecuente sea llamado TOMÁS LUCIANO EUGENIA, por las razones expuestas en el considerando que antecede de la presente resolución”.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, así como en el periódico *La Opinión* que se edita en esta ciudad en términos de los artículos 64 y 65 del Código Civil y 505 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz, Llave.

Poza Rica, Ver., a 19 de mayo de 2015

El secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciado Hernán Cortés Rascón.—Rúbrica.

Junio 2 1938

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 139/2015. PASCUALA ESTELA AVILES promueve diligencias jurisdicción voluntarias fin autorice cambiarse dicho nombre por el de ESTELA AVILES RUIZ, cual es conocida.

Publíquese por tres veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios públicos de costumbre en esta ciudad. Dado en Ozuluama, Veracruz, seis de mayo de dos mil quince.

El secretario del juzgado, licenciado Luis Pérez Gutiérrez.—Rúbrica.

Junio 2—3—4 1942

LICENCIADA LILIA REYES GÓMEZ.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 9.—CÓRDOBA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 15031, libro 276 de fecha 18 de mayo de 2015, otorgada ante la suscrita notaria, titular de la Notaría Pública número Nueve de la decimocuarta demarcación notarial de la ciudad de Córdoba, Veracruz, la señora Cecilia Esparza Becerra, por su propio derecho y como apodera-

da legal de sus hijos Ma. Ortencia, Ignacio, Juana, Clemente, Arnulfo, Raquel, Saúl, Sergio Octavio y Cecilia, todos de apellidos Ruiz Esparza, aceptaron y se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios de la sucesión legítima a bienes del señor Arnulfo Ruiz Enríquez; y la señora Cecilia Esparza Becerra aceptó el cargo de albacea de la citada sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia, lo que se hace saber para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

H. Córdoba, Ver., a 22 de mayo de 2015

Licenciada Lilia Reyes Gómez, notaria pública número nueve, Córdoba, Ver.—Rúbrica.

Junio 2—11 1943

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Que en el expediente número 1954/2014-VIII del índice de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial. Relativo a la sucesión intestamentaria promovido por Clara, Rosario y Guadalupe, todas de apellidos Juárez Ramírez, así como Arturo Juárez Montiel, denunciado a bienes de la señora Martha Bernardette Juárez Ramírez. Por auto de fecha siete de mayo del año dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó anunciar la muerte sin testar de la de cujus Martha Bernardette Juárez Ramírez, quien falleció el día 3 de febrero del año 2002, en esta ciudad y puerto de Veracruz, reclamando la herencia las ciudadanas Clara, Rosario y Guadalupe, todas de apellidos Juárez Ramírez, así como Arturo Juárez Montiel, en su carácter de hermano de la de cujus, para que todo aquel que se crea con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia, con domicilio en la calle de Santos Pérez Abascal sin número, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc de la colonia Pascual Ortiz Rubio de esta ciudad, dentro del término de treinta días a reclamarla, contados a partir al día siguiente de la última publicación, justificando su derecho a la misma.

Publíquense los avisos por dos veces de diez en diez días en los lugares públicos de costumbre de la ciudad y puerto de Veracruz; se expiden los presentes en la ciudad y puerto de Veracruz, a once de mayo del año dos mil quince.

La secretaria de Acuerdos, licenciada María Alicia Caram Castro.—Rúbrica.

Junio 2—11

1944

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente 511/2014 juicio sucesorio intestamentario a bienes de Domitila Sánchez Ramírez, originaria de Venta Parada del municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz, vecina de la congregación Parada la Concepción, municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz, quien falleció el día 20 de julio del año 2013, nació el día 12 de mayo de 1928, sus padres Andrés Sánchez y Luisa Ramírez, ambos finados, para que en términos de lo dispuesto por el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles, las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar los bienes de la sucesión de referencia que los denunciados, comparezcan en dicha mortual a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término de treinta días.

Publíquese edictos por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, *El Sol de Córdoba* de esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, estrados del juzgado, C. presidente municipal, C. jefe de la oficina de Hacienda del Estado, C. juez municipal de Amatlán de los Reyes, Veracruz, y secretario del H. Ayuntamiento de Amatlán de los Reyes, Veracruz. Dado en la ciudad de Córdoba, Ver., nueve días del mes de julio del año dos mil catorce.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Junio 2—11

1945

LICENCIADO JORGE MONREAL MONTES DE OCA,
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA
NO. 55.—BOCA DEL RÍO, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al artículo seiscientos setenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de

Ignacio de la Llave, doy a conocer que los señores Julia Guzmán García, Josefina Guzmán García, Atanacia Guzmán García, Tomasa Guzmán García, Patricia Guzmán García, Maribel Guzmán García y Aldo Guzmán García solicitan al suscrito intervenir en el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de su difunto padre quien en vida llevara el nombre de Antonio Guzmán Cruz, manifestándome, además, bajo formal protesta de decir verdad, ser las únicas personas que tienen derecho a heredar.

H. Veracruz, Ver., a 21 de mayo del año dos mil quince

Licenciado Jorge Monreal Montes de Oca, notario adscrito del licenciado José Guillermo Herrera Mendoza, titular de la Notaría número Cincuenta y Cinco, Boca del Río, Ver.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz-Llave y en el periódico *Imagen* de la ciudad de Boca del Río, Veracruz.

Junio 2—11

1946

LICENCIADO MIGUEL ARTURO YUEN RICARDEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 25.—NANCHITAL,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por instrumento público número 2,177 de fecha quince de mayo de dos mil quince, otorgada ante mi fe, quedó radicada la sucesión intestamentaria que otorgan los ciudadanos Mariano Antonio Moreno Canepa, Laura Gutiérrez Canepa, Rafael Gutiérrez Canepa y José Antonio Cárdenas Canepa, a bienes de la extinta ciudadana María Antonia Canepa.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *Liberal del Sur* de esta ciudad, por dos veces de diez en diez días.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 21 de mayo de 2015.

A t e n t a m e n t e

Rúbrica.

Junio 2—11

1947

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Sucesión intestamentaria denunciada por la ciudadana Gloria Epifania Córdoba García, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de finada Araceli Sánchez Córdoba, hija que fuera de Arón Sánchez Suárez y Gloria Epifania Córdoba García, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que comparezcan ante este juzgado por escrito a reclamar dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, justificando su entroncamiento, en términos del numeral 612 del Código Procesal Civil. En el expediente número 1339/2015/I.

Lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 11 de mayo de 2015

Secretaria del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Delia de la Cruz Zárate.—Rúbrica.

Diario de Xalapa, Gaceta Oficial del estado, tabla de avisos de la Presidencia Municipal de esta ciudad, tabla de avisos de la oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, y tabla de avisos de este juzgado.

Junio 2—11

1948

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En este juzgado se encuentra radicado bajo el número 940/2014-V, intestamentario a bienes de María Jovita Lorenzo Carlos o Jovita Lorenzo Apolinar, vecina que fue de la delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, quien falleció el veinticinco de diciembre de dos mil dos; de la herencia la reclama su hermana Teresa Lorenzo Rosario; por lo tanto por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a

heredar para que comparezcan ante este juzgado a reclamarla dentro de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario de Xalapa* que se editan en la capital del estado. Dado en Jalacingo, Veracruz, a los nueve días de abril de dos mil quince.

C. secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, Jalacingo, Ver., licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Junio 2—15

1956

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por escrito de 12 de diciembre de 2013 de Adela Sánchez Gómez, Elvia, Cirina, Francisca, Eugenia, Hilario, Julio César de apellidos Grajales Sánchez, denuncian la sucesión intestamentaria a bienes de Ernesto Grajales Sánchez, vecino que fue de la congregación de Santa Rosa municipio de Actopan, Ver., radicándose bajo el número 41/2014/I, haciéndose del conocimiento de quienes se crean con derecho ocurran a deducirlos en un término de 30 días contados a partir de la última publicación.

Del conocimiento en general.

Xalapa, Ver., mayo 11 de 2015

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserciones: Publicación por dos veces de diez en diez días en los periódicos *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado y Palacio Municipal de esta ciudad, así como en el juzgado y Palacio Municipal de Actopan, Ver.

Junio 2—11

1958

PODER JUDICIAL

A t e n t a m e n t e

JUZGADO 4° MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Xalapa-Enríquez, Ver., a 22 de mayo de 2015

EDICTO

La secretaria del Juzgado Cuarto Menor, C. María Isabel Sánchez Méndez.—Rúbrica.

Por resolución de fecha dieciocho de mayo de dos mil quince, en el expediente número 240/2015/VI, se autorizó a JOSEFA VILLA SANCHEZ, a cambiarse dicho nombre por el de JOSEFINA VILLA SANCHEZ con el cual es conocida. Lo que se hace del conocimiento general.

Inserciones: Por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Junio 2

1959

SUPER KE-Y-KO, S. A. DE C. V.
Balance inicial de liquidación
Al 31 de marzo 2015

| Activo | | Pasivo y Capital | |
|------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| Circulante | | Capital contable | |
| Caja y bancos | <u>0.00</u> | Capital social | <u>0.00</u> |
| Suma activo circulante | 0.00 | Suma capital contable | 0.00 |
| Suma activo total | <u><u>0.00</u></u> | Suma pasivo capital | <u><u>0.00</u></u> |

C.P. RODRIGO MORALES PÉREZ
LIQUIDADOR
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SALUD

Dirección Administrativa
 Subdirección de Recursos Materiales
 Departamento de Adquisiciones

Convocatoria Compra Ver: 07/2015
 Servicios de Salud de Veracruz con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional con número LPN-103T00000-007-15 Relativa al Servicio Integral de Banco de Sangre para Unidades Hospitalarias y Centro Estatal de Transfusión Sanguínea Pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz** de conformidad con lo siguiente: En apego a lo establecido en el artículo 6 fracción VIII de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la reducción a los plazos de la Licitación, fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, en la Sexta Reunión Extraordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 2015, mediante acuerdo No. 46/EXT.06/2015

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas | Fecha para notificación de fallo | |
|----------------------|---|--|---------------------------|--------------------------------|--|----------------------------------|------------------|
| LPN-103T00000-007-15 | En Caja \$ 2,000.00 Deposito bancario : \$1,800.00 | 08/06/2015 | 12/06/2015 10:00 horas | 2,3,4,5,8 y 9 de Junio de 2015 | 16/06/2015 10:00 horas | 25/06/2015 17:00 hrs. | |
| Partida | Referencia | Descripción | | | | Cantidad | Unidad de medida |
| 1 | 2500 | SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA UNIDADES HOSPITALARIAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ | | | | 1 | Servicio |

- Origen de los recursos: SEGURO POPULAR EJERCICIO 2015.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://www.compraver.gob.mx>, <http://web.ssaver.gob.mx> o bien en: Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, teléfono: 01 (228) 8-90-17-41 (42) (44), los días 02, 03, 04, 05 y 08 de Junio de 2015; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:30 horas. La forma de pago es: En la oficina de caja de Servicios de Salud de Veracruz, su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz o a través de depósito bancario como se especifica en bases de la presente licitación. (Institución Bancaria: HSBC S.A., Cuenta : 04015065584)
- Visita a instalaciones: La Visita a las instalaciones se especifica en las bases de la presente licitación, la cual se efectuará el día 2,3,4,5,8 y 9 de Junio de 2015.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de Junio de 2015 a las 10:00 horas en: La Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en: Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 16 de Junio de 2015 a las 10:00 horas, en: La Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
- Lugar y hora de entrega: Se especifica en las bases de la presente licitación.
- Plazo de entrega: El licitante ganador deberá hacer la entrega, instalación y puesta en marcha de la totalidad de los equipos para la prestación de los servicios dentro de los 30 días hábiles, de acuerdo a la complejidad de instalación del equipo que otorgue en comodato, contados a partir de la firma del contrato.
- Forma de pago: El pago del servicio se hará de manera mensual, en moneda nacional mediante depósito bancario por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la recepción total de las facturas y documentación complementaria del servicio efectivamente realizado en el mes inmediato anterior, a entera satisfacción de las áreas usuarias y recibida la factura debidamente requisitada. Se deberá facturar a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, R.F.C. SSV-970307-2Q5, Soconusco No, 31 Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

XALAPA, VER., A 2 DE JUNIO DE 2015
 LIC. RICARDO SANDOVAL AGUILAR
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 RUBRICA.

Dirección Administrativa
 Subdirección de Recursos Materiales
 Departamento de Adquisiciones

Convocatoria CompraVer: 08/2015

Servicios de Salud de Veracruz con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional con número LPN-103T00000-008-15 Relativa al Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para las Unidades de Salud Pertencientes a Servicios de Salud de Veracruz de conformidad con lo siguiente: En apego a lo establecido en el artículo 6 fracción VIII de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la reducción a los plazos de la Licitación, fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, en la Sexta Reunión Extraordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 2015, mediante acuerdo No. 47/EXT.06/2015

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas | Fecha para notificación de fallo |
|----------------------|--|--|---------------------------|---|--|----------------------------------|
| LPN-103T00000-008-15 | En Caja \$ 2,000.00 Deposito bancario : \$1,800.00 | 08/06/2015 | 15/06/2015 10:00 horas | 2,3,4,5,8,9 y 10 de Junio de 2015 | 17/06/2015 10:00 horas | 26/06/2015 17:00 hrs. |
| Partida | Referencia | Descripción | | | Cantidad | Unidad de medida |
| 1 | 2500 | SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE SALUD PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ | | | 1 | Servicio |

- **Origen de los recursos:** SEGURO POPULAR EJERCICIO 2015.
- **Las bases de la licitación** se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://www.compraver.gob.mx>, <http://web.ssa.ver.gob.mx> o bien en: Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, teléfono: 01 (228) 8-90-17-41 (42) los días **02, 03, 04, 05 y 08 de Junio de 2015**; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:30 horas. La forma de pago es: En la oficina de caja de Servicios de Salud de Veracruz, su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz o a través de depósito bancario como se especifica en bases de la presente licitación. **(Institución Bancaria: HSBC S.A., Cuenta: 04015065584)**
- **Visita a instalaciones:** La Visita a las instalaciones se especifica en las bases de la presente licitación, la cual se efectuará el día 2,3,4,5,8,9 y 10 de Junio de 2015.
- **La junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **15 de Junio de 2015** a las **10:00 horas** en: La Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en: Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
- **El acto de presentación y apertura** de proposiciones técnica(s) y económica(s) se efectuará el día **17 de Junio de 2015** a las **10:00 horas**, en: La Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
- **Lugar y hora de entrega:** Se especifica en las bases de la presente Licitación.
- **Plazo de entrega:** El licitante ganador deberá hacer la entrega, instalación y puesta en marcha de la totalidad de los equipos para la prestación de los servicios dentro de los 30 días hábiles, de acuerdo a la complejidad de instalación del equipo que otorgue en comodato, contados a partir de la firma del contrato.
- **Forma de pago:** El pago del servicio se hará de manera mensual, en moneda nacional mediante depósito bancario por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la recepción total de las facturas y documentación complementaria del servicio efectivamente realizado en el mes inmediato anterior, a entera satisfacción de las áreas usuarias y recibida la factura debidamente requisitada. Se deberá facturar a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, R.F.C. SSV-970307-2Q5, Soconusco No. 31 Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
- **El idioma** en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- **La moneda** en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

XALAPA, VER., A 2 DE JUNIO DEL 2015
 LIC. RICARDO SANDOVAL AGUILAR
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 RÚBRICA

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos, No. 43 (Plaza Morelos,
local B-5, segundo piso), Col. Centro,
C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

| PUBLICACIONES | SALARIOS MÍNIMOS | COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN |
|--|-----------------------------|--|
| A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción. | 0.034 | \$ 2.67 |
| B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción. | 0.023 | \$ 1.81 |
| C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> . | 6.83 | \$ 536.31 |
| D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> . | 2.1 | \$ 164.90 |
| VENTAS | SALARIOS MÍNIMOS | COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN |
| A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas. | 2 | \$ 157.04 |
| B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas. | 5 | \$ 392.61 |
| C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas. | 6 | \$ 471.13 |
| D) Número Extraordinario. | 4 | \$ 314.09 |
| E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> . | 0.57 | \$ 44.76 |
| F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla. | 15 | \$ 1,177.83 |
| G) Por un año de suscripción foránea. | 20 | \$ 1,570.44 |
| H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla. | 8 | \$ 628.18 |
| I) Por un semestre de suscripción foránea. | 11 | \$ 863.74 |
| J) Por un ejemplar normal atrasado. | 1.5 | \$ 117.78 |

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 68.28 M.N.

| |
|--|
| <p>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA Director de la <i>Gaceta Oficial</i>: ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx El proceso de publicación de documentos en la <i>Gaceta Oficial</i> está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008</p> |
|--|